

ACUERDO N° 010/2004

En sesión ordinaria de 22 de enero de 2004, con arreglo a la ley N°18.962, el Consejo Superior de Educación adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 32, 37 b), 39 y 42 de la ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza;

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que la Universidad Alberto Hurtado fue constituida el año 1996 en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, y se encuentra inscrita bajo el folio N°74 del Registro de Universidades del Ministerio de Educación de fecha 2 de diciembre de 1996.
- 2) Que, con fecha 14 de marzo de 1996, la Universidad Alberto Hurtado presentó a la consideración del Consejo Superior de Educación su proyecto institucional y los proyectos de carrera de Bachillerato en Filosofía y Humanidades, Sociología e Ingeniería Comercial.
- 3) Que el Consejo Superior de Educación, en sesión de 10 de septiembre de 1997, adoptó el Acuerdo N°157/1997, que aprobó el proyecto institucional y los proyectos de carrera de Bachillerato en Filosofía y Humanidades, Sociología e Ingeniería Comercial, presentados por la Universidad Alberto Hurtado, para ser impartidos en jornada diurna.
- 4) Que la Universidad Alberto Hurtado inició sus actividades académicas en marzo de 1998, en la ciudad de Santiago.
- 5) Que los días 26 y 27 de octubre de 1998, se realizó la primera visita de verificación a la universidad, la que estuvo a cargo de una comisión formada por dos pares académicos que actuaron como evaluadores y un profesional de la Secretaría Técnica del Consejo, que actuó en calidad de secretario de la comisión y ministro de fe de la visita.
- 6) Que el 2 de diciembre de 1998, la comisión verificadora presentó su informe de la visita, el que fue remitido a la universidad, con la misma fecha, para recibir la respuesta de la institución a dicho informe. Dicha respuesta se recibió el 11 de diciembre de 1998.
- 7) Que el Consejo Superior de Educación, en sesión de 17 de diciembre de 1998, procedió a analizar el informe de la comisión verificadora, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta elaborada por la Secretaría Técnica para tal efecto, y adoptó el Acuerdo N°172/1998, de informe de estado de avance del proyecto institucional de la Universidad Alberto Hurtado.

En el punto I. de dicho acuerdo, el Consejo destacó las fortalezas de la Universidad Alberto Hurtado y el punto II. sugirió los siguientes aspectos a los que la institución debía prestar atención:

- a) Si bien, la vinculación existente entre la universidad con las instituciones fundadoras le había significado un importantísimo aporte en materia de experiencia educacional, posicionamiento, recursos humanos y educacionales, entre otros, dichas relaciones no habían sido suficientemente formalizadas, lo que podría producir conflictos o discrepancias académicas, administrativas o financieras, entre las distintas instituciones relacionadas, comprometiendo, eventualmente, el adecuado ejercicio del gobierno universitario.

Lo anterior, cobraba particular importancia por la confusión que podía producirse respecto de la dictación de programas de posgrado, y por los recursos humanos destinados a ellos. En efecto, dado que la universidad no se encontraba autorizada para dictar estos cursos, se hacía necesario que existiera una clara delimitación de las funciones del personal académico contratado por la universidad y por las instituciones que impartían tales programas, a fin de no dedicar parte de las jornadas correspondientes a las actividades propias de la universidad a labores correspondientes a dichos posgrados. Asimismo, la información que proporcionara la institución al público en general, debía ser clara y no inducir a error en cuanto a la entidad que dictaba tales cursos y que otorgaba los grados en cuestión.

- b) Durante el primer año de funcionamiento de la universidad sólo se ocupó un 48,5% de las vacantes ofrecidas, siendo la carrera de Ingeniería Comercial la que obtuvo una menor demanda en relación a la proyectada. Si bien este hecho fue asumido en forma responsable por la institución, al no disminuir las exigencias de ingreso para así captar un mayor número de alumnos y permitir de esa manera cumplir con la matrícula proyectada, resultaba necesario que de la evaluación que se hiciera de la experiencia anterior, la universidad fuese capaz, por un lado, de formular proyecciones más realistas, y por otro, de estudiar la forma en que situaciones como ésta no afectaran de manera importante su financiamiento, y con ello, la viabilidad económica del proyecto.
- c) De acuerdo con lo señalado por la institución, uno de sus elementos característicos lo constituía su metodología pedagógica ignaciana. Al respecto, si bien el Consejo contaba con alguna información sobre el particular, ella no era suficientemente clara en el contexto del desarrollo del proyecto académico institucional, toda vez que no resultaba posible comprender lo propio que introducía dicha metodología en el quehacer docente, así como los resultados esperados.
- d) Pese a que la institución poseía un sistema de selección de alumnos basado en criterios de admisión concordantes con los requisitos de las carreras y programas que dictaba, se había observado que existía una alta reprobación en las asignaturas del área de matemáticas. En este sentido, la universidad debía asumir, con especial preocupación, la realización de un diagnóstico certero de las causas de dicha situación, a fin de implementar acciones concretas tendientes a subsanarlas como, asimismo, la posterior evaluación de las medidas implementadas, con el objeto de determinar si ellas eran adecuadas o requerían ser modificadas.
- e) Durante su primer año de funcionamiento, la universidad había desarrollado sólo algunas de las acciones indicadas en su programa general de desarrollo. Si bien lo anterior se justificaba por la preocupación de poner en marcha las carreras que se impartían, la institución -dada la importancia asignada a la investigación en su misión- debía estudiar un programa realista en esta materia, que definiera líneas de trabajo, objetivos y metas, principales acciones y un cronograma tentativo de actividades y costos estimados.
- f) Si bien los recursos educacionales y la infraestructura física con que contaba la universidad eran suficientes y adecuados para atender a los alumnos matriculados, resultaba necesario que la institución estudiara la forma en que se abordaría el aumento de la matrícula, a fin de que la calidad y cantidad de los recursos puestos a disposición de los estudiantes no fuera en progresivo desmedro, a medida que se produjera tal aumento.
- g) Dado que la matrícula alcanzada no era suficiente para que la universidad pudiera proyectar en un futuro cercano su autofinanciamiento, la institución debía evaluar periódicamente los resultados de la estrategia definida para aumentar sus ingresos.

Finalmente, el punto III. del Acuerdo N°172/1998 dispuso las acciones concretas que debían ser cumplidas por la institución, a saber:

- a) *"Informar acerca de la manera cómo se formalizarán las relaciones existentes entre la universidad y las instituciones fundadoras de ella, especialmente con ILADES. Dicha formalización debe contemplar una definición precisa de la participación que le cabe a la universidad en el desarrollo de programas de postgrado y de investigación que realizan las otras instituciones, y de la manera como los recursos docentes destinados a ellos diferenciarán sus asignaciones entre unas y otras actividades, estableciéndose clara y precisamente su dependencia jerárquica, tanto académica como administrativa, y su dedicación horaria según las distintas actividades que se le encomienden. Asimismo, la universidad deberá informar como regulará la utilización compartida de los demás recursos educacionales que son comunes a ella y a las instituciones relacionadas.*
- b) *Definir un sistema permanente de autoevaluación institucional que garantice la participación de los distintos estamentos universitarios, determine la unidad que asumirá la responsabilidad de su realización, contenga la descripción de la metodología que empleará y, especifique los productos o resultados esperados del proceso y los criterios y procedimientos para la adopción de medidas correctivas en función de los resultados obtenidos. Dicho sistema deberá definirse en el contexto de generar una progresiva capacidad de autorregulación institucional.*
- c) *Remitir el programa especial de apoyo a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje en algunas materias e informar acerca los resultados que arroje la dictación de los cursos de nivelación, destinados a mejorar el rendimiento de los alumnos en el área de matemáticas. El envío del análisis de estos resultados deberá efectuarse una vez concluido el primer período académico en que dichos cursos se impartan.*
- d) *Enviar información detallada de las principales características y objetivos de la metodología pedagógica ignaciana, y de la forma como la universidad planifica transmitir y aplicar dicha metodología en la enseñanza de las carreras y programas que imparte.*
- e) *Informar sobre el desarrollo del programa de adquisiciones que ha formulado la universidad para incorporar la bibliografía especializada y actual que requieren las carreras y programas que imparte.*
- f) *Remitir los ajustes al Programa General de Desarrollo y a la estructura organizacional que se han efectuado como resultado de las evaluaciones al nivel de funcionamiento de la universidad hasta el momento. Dicha información deberá contener las justificaciones que motivan los cambios efectuados y una descripción de las metas, plazos y costos de los nuevos planes propuestos.*

Del mismo modo, la institución deberá elaborar -e informar de ello al Consejo- un proyecto de desarrollo de su planta física, el que debe comprender, junto con la evaluación de los recursos que actualmente posee, la descripción de los tipos y características de las nuevas construcciones, su ubicación definitiva, los plazos de ejecución y el monto de las inversiones que demandará.

- g) *Evaluar las proyecciones futuras de matrícula y, de acuerdo con ello, redefinir el flujo de caja proyectado en conformidad a lo contemplado en el Plan General de Desarrollo y en las distintas acciones que deberá realizar la institución en cumplimiento del presente Acuerdo."*

La universidad debía informar sobre el cumplimiento de las acciones dispuestas precedentemente, a más tardar, el 28 de mayo de 1999.

- 8) Que el Acuerdo N°172/1998 fue notificado a la institución a través del Oficio N°013/1999, de 11 de enero de 1999.

- 9) Que la universidad presentó oportunamente su informe de respuesta a las acciones dispuestas en el Acuerdo N°172/1998, el que fue evaluado por consultores expertos contratados por el Consejo.
- 10) Que el Consejo Superior de Educación, en sesión de 15 de julio de 1999, analizó la documentación presentada por la Universidad Alberto Hurtado como respuesta a las acciones dispuestas en el Acuerdo N°172/1998, la evaluación que de dicha respuesta efectuaron consultores externos contratados por el Consejo y la minuta elaborada por la Secretaría Técnica para tal efecto, concluyendo que la universidad había dado cumplimiento satisfactorio a las acciones dispuestas, no obstante subsistían algunas observaciones que debían ser asumidas por la institución, las que le fueron comunicadas a través del Oficio N°405/1999, de 28 de julio de 1999.
- 11) Que los días 20 y 21 de junio de 2000, tuvo lugar la segunda visita de verificación a la universidad, la que estuvo a cargo de una comisión formada por dos pares académicos que actuaron como evaluadores y un profesional de la Secretaría Técnica del Consejo, que actuó como secretario de la comisión y ministro de fe de la visita.
- 12) Que el 2 de agosto de 2000, la comisión verificadora presentó su informe de la visita, el que fue remitido a la universidad, con la misma fecha, para recibir la respuesta de la institución a dicho informe. Dicha respuesta se recibió el 16 de agosto de 2000.
- 13) Que el Consejo Superior de Educación, en sesión de 14 de septiembre de 2000, procedió a analizar el informe de la comisión verificadora, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta elaborada por la Secretaría Técnica para tal efecto, y adoptó el Acuerdo N°112/2000, de informe de estado de avance del proyecto institucional de la Universidad Alberto Hurtado.

En la primera parte de dicho acuerdo el Consejo destacó las fortalezas de la Universidad Alberto Hurtado y sugirió los siguientes aspectos a los que la institución debía prestar atención:

- a) Si bien existían programas de becas y ayuda para alumnos con problemas económicos, dicha información no había sido conocida por los alumnos en forma oportuna.
 - b) Los alumnos no disponían de espacios libres o áreas verdes que pudieran ser utilizados para descanso o recreación fuera del horario de clases. Por otra parte, si bien los alumnos desarrollaban actividades deportivas en los colegios San Ignacio, con estas actividades no se satisfacían plenamente los intereses de los alumnos.
 - c) Se observaba un eventual desequilibrio entre la efectiva disponibilidad de recursos computacionales y las necesidades que presentaban los diversos usuarios. A pesar que la universidad había realizado importantes esfuerzos por adquirir los equipamientos computacionales necesarios, se presentaban problemas para implementar y habilitar los espacios efectivos para su utilización.
 - d) El aumento de la infraestructura debía plantearse como un problema para el futuro próximo de la universidad.
- 14) Que el Acuerdo N°112/2000 fue notificado a la institución a través del Oficio N°447/2000, de 2 de octubre de 2000.
 - 15) Que los días 26 y 27 de noviembre de 2001, tuvo lugar la tercera visita de verificación a la universidad, la que estuvo a cargo de una comisión formada por dos pares académicos que actuaron como evaluadores y dos profesionales de la Secretaría Técnica del Consejo, que actuaron como secretarios de la comisión y ministros de fe de la visita.

- 16) Que el 24 de enero de 2002, la comisión verificadora presentó su informe de la visita, el que fue remitido a la universidad, con fecha 25 de enero de 2002, para recibir la respuesta de la institución a tal informe. Dicha respuesta se recibió el 12 de marzo de 2002.
- 17) Que el Consejo Superior de Educación, en sesión de 11 de abril de 2002, procedió a analizar el informe de la comisión verificadora, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta elaborada por la Secretaría Técnica para tal efecto, y adoptó el Acuerdo N°047/2002, de informe de estado de avance del proyecto institucional de la Universidad Alberto Hurtado.

En el punto I. de dicho acuerdo, el Consejo destacó las fortalezas de la Universidad Alberto Hurtado y en el punto II. se sugirieron los siguientes aspectos a los que la institución debía prestar atención:

- a) Resultó recomendable, como un aspecto a desarrollar, la aplicación completa y periódica del sistema de autoevaluación de la universidad. En esta materia, la institución debía estudiar la posibilidad de avanzar a una planificación que se planteara indicadores de logro tanto cualitativos como cuantitativos más explícitos y claros, de tal manera de consolidar el proceso autoevaluativo al interior de la universidad.
- b) En materia de recursos para la enseñanza, la universidad aún debía realizar avances en lo que respecta al equipamiento computacional. En este sentido, cupo indicar que, si bien la institución había realizado esfuerzos por mejorar sus indicadores, alcanzando a 17,2 alumnos por computador, las opiniones recogidas a los estudiantes señalaban que, dadas las exigencias establecidas por los académicos, los 31 equipos con que la institución contaba, se hacían insuficientes.
- c) En lo que respecta a la administración financiera y recursos, si bien en esta materia la institución contaba con muchas fortalezas, dichas fortalezas también traían aparejadas algunas posibles debilidades a las cuales la institución debía prestarle atención.

Al contar con un decidido e importante apoyo financiero de parte de la Compañía de Jesús, el tema del autofinanciamiento ya no se hacía tan urgente, y la institución había mostrado reiteradamente un déficit operacional, el que alcanzó los \$ 481 millones a diciembre de 2000. La administración esperaba alcanzar un equilibrio operacional recién durante el año 2004 y bajo un escenario relativamente optimista.

No se observaba una política explícita de inversiones destinada a aumentar y actualizar los recursos para la enseñanza, desconociéndose realmente cuáles serían las necesidades que tenían los alumnos en cuanto a cantidad y potencialidad de computadores, número de ejemplares de biblioteca, y de laboratorios, entre otros. Tampoco se había proyectado en cuánto ni en qué momento se incrementarían estas necesidades, por el crecimiento normal de las carreras que estaban comenzando.

- d) En materia de investigación, existía un posible conflicto entre la voluntad de la dirección de la universidad de realizar una labor importante en investigación y la creciente demanda que experimentarían los profesores contratados para que dictaran cursos a los alumnos de pregrado de las nuevas carreras y de los nuevos niveles hasta alcanzar el estado de régimen. Esto resultaba particularmente delicado, en la medida que, según lo informado por la institución, la Vicerrectoría de Administración y Finanzas no tenía presupuestado incrementar la planta docente.

Finalmente, el punto III. del Acuerdo N°47/2002 dispuso las acciones concretas que debían ser cumplidas por la institución, a saber:

"1) Presentar al Consejo un plan permanente de autoevaluación que asegure la participación de los profesores y alumnos, ordenado a partir de políticas y estrategias que distingan acciones, responsables y recursos, que considere una instancia de seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas, con indicadores de logro tanto cuantitativos como cualitativos.

2) Elaborar y presentar al Consejo un programa explícito de inversión a mediano y largo plazo en infraestructura, equipamiento computacional y de apoyo a la docencia, para afrontar el crecimiento del número de alumnos derivado de las carreras iniciadas o por iniciar, de manera de consolidar los logros alcanzados. En esta materia, la universidad deberá informar acerca del grado de avance del proyecto "Campus Central" y de "Biblioteca Universidad Alberto Hurtado".

3) Elaborar un informe acerca de los proyectos que la universidad tiene en común con el CIDE, que considere sus respectivos reglamentos y contratos, de tal manera de clarificar la relación que entre ambas instituciones existe.

4) Informar al Consejo acerca de su programa de desarrollo de la actividad de investigación, indicando los plazos y recursos asignados a cada una de las actividades que en él se propongan y las cargas académicas de los docentes involucrados en dichas actividades."

La universidad debía informar sobre el cumplimiento de las acciones dispuestas precedentemente, a más tardar, el 30 de junio de 2002.

- 18) Que el Acuerdo N°047/2002 fue notificado a la institución a través del Oficio N°175/2002, de 6 de mayo 2002.
- 19) Que la universidad presentó oportunamente su informe de respuesta a las acciones dispuestas en el Acuerdo N°047/2002, el que fue evaluado por consultores expertos contratados por el Consejo.
- 20) Que el Consejo Superior de Educación, en sesión de 5 de septiembre de 2002, procedió a analizar la respuesta de la universidad, los informes de los pares evaluadores expertos que conocieron dicha respuesta y la minuta elaborada por la Secretaría Técnica para tal efecto, concluyendo que la universidad había dado cumplimiento satisfactorio a las acciones dispuestas, no obstante subsistían algunas observaciones que fueron comunicadas a la institución a través del Oficio N°347/2002, de 12 de septiembre de 2002.
- 21) Que mediante el Oficio N°082/2003, de 7 de abril de 2003, se comunicó a la Universidad Alberto Hurtado el procedimiento y los plazos a seguir en el proceso de autonomía, de acuerdo con los términos del artículo 42 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.
- 22) Que los días 24 y 25 de abril de 2003, tuvo lugar la cuarta visita de verificación a la universidad, la que estuvo a cargo de una comisión formada por tres pares académicos que actuaron como evaluadores y un profesional de la Secretaría Técnica del Consejo, que actuó como secretario de la comisión y ministro de fe de la visita.
- 23) Que el 5 de junio de 2003, la comisión verificadora presentó su informe de la visita, el que fue remitido a la universidad, con fecha 9 de junio de 2003, para recibir la respuesta de la institución a tal informe. Dicha respuesta se recibió el 20 de junio de 2003.
- 24) Que el Consejo Superior de Educación, en sesión de 10 de julio de 2003, procedió a analizar el informe de la comisión verificadora, la respuesta de la institución a dicho

informe y la minuta elaborada por la Secretaría Técnica para tal efecto, y adoptó el Acuerdo N°037/2003, de informe de estado de avance del proyecto institucional de la Universidad Alberto Hurtado.

En el punto I. de dicho acuerdo, el Consejo destacó las fortalezas de la Universidad Alberto Hurtado y en el punto II. se sugirieron los siguientes aspectos a los que la institución debía prestar atención:

- a) Si bien los procesos de autoevaluación desarrollados por la universidad demostraban ser dinámicos y participativos, éstos requerían ser mayormente coordinados, dirigidos y sistematizados desde una estructura u organización formal claramente definida que canalizara la participación de los distintos sujetos, ya sean individuales o colectivos, y que condujera el proceso desde una mirada técnica, con independencia de juicio de la línea de administración jerárquica de la institución. A su vez, si bien la institución generaba información relevante respecto de distintos aspectos propios del desarrollo institucional, cupo hacer presente que la sola producción de información no agotaba al proceso de autoevaluación propiamente tal, toda vez que los componentes de dicho sistema debían tocar actores, lo curricular y pedagógico, lo administrativo y de gestión, la infraestructura y lo financiero.
- b) Las políticas y criterios establecidos por la institución respecto de la selección, contratación, perfeccionamiento, evaluación y jerarquización de su personal académico no eran del todo conocidos por los docentes de la universidad.
- c) Con relación a la disponibilidad de recursos para la enseñanza, si bien la universidad mostraba un avance tangible en la organización y gestión del Sistema de Bibliotecas, el importante acervo bibliográfico que poseía no respondía del todo a los requerimientos de los alumnos de pregrado, pues existía cierto nivel de déficit en las colecciones de bibliografía básica y de bibliografía complementaria.

Por otra parte, si bien la institución también mostraba importantes avances respecto de su equipamiento computacional, no resultaba del todo claro cómo se incorporaría este equipamiento en la docencia regular, en el apoyo al desarrollo de competencias, en el reforzamiento de los estudiantes y en los planes de educación a distancia.

- d) Faltaba una mayor distinción en la política de extensión de la universidad, en cuanto a lo que era extensión propiamente tal, y en lo que se refería a capacitación y prestación de servicios. Al respecto, no se observaban con claridad los responsables, objetivos y presupuestos comprometidos para cada uno de estos ámbitos.
- e) Finalmente, en lo referente a la administración financiera, si bien la universidad mostraba un manejo equilibrado de sus presupuestos, no recurriendo a la banca comercial y contando con el respaldo de la Compañía de Jesús, la institución aún no podía financiar con recursos propios sus gastos operacionales.

Finalmente, el punto III. del Acuerdo N°037/2003 dispuso las acciones concretas que debían ser cumplidas por la institución, a saber:

- 1) *"Adoptar las medidas que sean necesarias para que el Sistema de Autoevaluación Institucional de la universidad cuente con un equipo de conducción que facilite, promueva, coordine y sistematice la participación activa de los integrantes de toda la comunidad universitaria, disponga de información sustantiva y válida y capacidad de análisis de la misma, de modo que el proceso pueda proporcionar regularmente información sistemática y relevante para la toma de decisiones.*
- 2) *Presentar al Consejo un informe detallado que de cuenta de las actividades realizadas y por realizar en materia de formalización y socialización de la política*

de remuneraciones, de perfeccionamiento y de categorización docente. La universidad deberá formular un cronograma de actividades, con recursos y plazos definidos, que tienda a la consolidación de estos procesos, lo que deberá medirse a través de la eficacia de sus resultados y del grado de legitimidad que alcance al interior de la universidad.

- 3) *Evaluar la colección bibliográfica de la universidad en cuanto a la cantidad de volúmenes disponibles de la bibliografía básica, complementaria y de referencia. Asimismo, la institución deberá revisar la bibliografía establecida en los programas de estudio de las asignaturas que imparte, especificando los textos requeridos como bibliografía obligatoria y complementaria, y, como efecto de este proceso, solicitando al Consejo Superior de Educación las respectivas modificaciones menores, cuando corresponda.*
- 4) *Diseñar una política de recursos educacionales, a nivel global y diferenciado por carreras, que contemple la incorporación del equipamiento computacional en la docencia regular, en el apoyo al desarrollo de competencias, en el reforzamiento de los estudiantes, y en los planes de educación a distancia.*
- 5) *Diferenciar la política global de las actividades de extensión, capacitación y servicios a la comunidad que realiza la universidad, estableciendo claramente la estructura, planificación, administración especializada, financiamiento y coordinación de las distintas actividades de este tipo que se realizan.*
- 6) *Elaborar y presentar al Consejo un informe acerca del grado de concreción de los compromisos financieros contraídos por la institución en su Programa General de Desarrollo. Asimismo, elaborar un presupuesto de tesorería a corto, mediano y largo plazo, que considere balances y cuentas de resultados proyectados, que permitan prever si la institución requerirá de financiamiento externo."*

La universidad debía informar sobre el cumplimiento de las acciones dispuestas precedentemente, a más tardar, el 30 de septiembre de 2003.

- 25) Que el Acuerdo N°037/2003 fue notificado a la institución a través del Oficio N°184/2003, de 18 de julio de 2003.
- 26) Que la universidad presentó oportunamente su informe de respuesta a las acciones dispuestas en el Acuerdo N°037/2003, el que fue evaluado por consultores expertos contratados por el Consejo.
- 27) Que los días 4 y 5 de diciembre de 2003, tuvo lugar la visita de verificación contemplada dentro del proceso de autonomía de la Universidad Alberto Hurtado, la que estuvo a cargo de una comisión formada por tres pares académicos que actuaron como evaluadores y un profesional de la Secretaría Técnica del Consejo, que actuó en calidad de secretario de la comisión y ministro de fe de la visita.
- 28) Que el 18 de diciembre de 2003, la comisión verificadora presentó su informe de la visita, el que fue remitido a la universidad, con fecha 29 de diciembre de 2003, para recibir la respuesta de la institución a dicho informe. Dicha respuesta se recibió el 29 de diciembre de 2003.
- 29) Que durante el período de acreditación, la Universidad Alberto Hurtado presentó al Consejo 15 proyectos de nuevas carreras o programas, todos los cuales obtuvieron reconocimiento oficial para ser impartidos: Derecho (Acuerdo N°125/1999), Magíster en Política Educativa (Acuerdo N°164/1999), Periodismo (Acuerdo N°183/1999), Magíster en Ética Social y Desarrollo Humano (Acuerdo N°017/2000), Magíster en Economía (Acuerdo N°018/2000), Magíster en Administración de Empresas (Acuerdo N°019/2000), Magíster en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos (Acuerdo N°020/2000), Comunicación Estratégica (Acuerdo N°185/1999), Psicología (Acuerdo N°077/2000), Educación Básica (Acuerdo N°39/2001), Licenciatura en Filosofía

(Acuerdo N°162/2000), Magíster en Estudios Filosóficos (Acuerdo N°050/2002), Trabajo Social (Acuerdo N°61/2002), Licenciatura en Lengua y Literatura (Acuerdo N°93/2002) y Plan Especial de Pedagogía para Profesionales (Acuerdo N°069/2003).

- 30) Que la Universidad Alberto Hurtado ha sido objeto de tres procesos de examinación selectiva según la Modalidad 1B de la Guía de Examinación del Consejo y de un proceso de examinación Modalidad 3. Las carreras y asignaturas examinadas y los resultados de esas evaluaciones son los siguientes:

En el primer proceso se examinaron, de acuerdo a la Modalidad 1B de la Guía de Examinación Selectiva del Consejo Superior de Educación, las carreras de Ingeniería Comercial (asignaturas de Cálculo 1 y Contabilidad 1), Sociología (asignaturas de Introducción a la Sociología e Introducción a la Economía) y Bachillerato en Humanidades (asignaturas de Introducción a la Sociología e Introducción a la Economía). El Consejo dio cuenta a la universidad de los resultados arrojados por la examinación selectiva efectuada a través del Oficio N°676/1998, de 24 de noviembre de 1998.

En el segundo proceso se examinaron, de acuerdo a la Modalidad 1B de la Guía de Examinación Selectiva del Consejo Superior de Educación, las carreras de Ingeniería Comercial (asignaturas de Macroeconomía y Estadística), Bachillerato en Humanidades (asignaturas de Filosofía Moderna y Lógica) y Sociología (asignaturas de Microeconomía y Teoría Social y Política II). Los resultados del proceso fueron comunicados a la institución mediante el Oficio N°624/1999, de 26 de noviembre de 1999.

En el tercer proceso se examinaron, de acuerdo a la Modalidad 1B de la Guía de Examinación Selectiva del Consejo Superior de Educación, las carreras de Ingeniería Comercial (asignaturas de Cálculo I y Contabilidad II) y Bachillerato en Filosofía y Humanidades (asignaturas de Filosofía Antigua, Introducción a la Sociología y Teoría del Conocimiento). Los resultados del proceso fueron comunicados a la institución mediante el Oficio N°042/2001, de 24 de enero de 2001.

En el cuarto proceso se examinaron, de acuerdo a la Modalidad 3 de la Guía de Examinación Selectiva del Consejo Superior de Educación, las carreras de Ingeniería Comercial (asignaturas de Evaluación Social de Proyectos, Introducción a la Economía, Estadística II, Finanzas I, Microeconomía II, Cálculo I, Economía Internacional II y Marketing II), Sociología (asignaturas de Sociología de la Comunicación, Sociología de la Religión, Teoría Social y Política I y III, Matemática, Estadística II) y Bachillerato en Filosofía y Humanidades (asignaturas de Antropología Filosófica, Filosofía Contemporánea y Latín II). Los resultados del proceso fueron comunicados a la institución a través del Oficio N°170/2003, de 4 de junio de 2003.

- 31) Que, en cuanto a lo resultados obtenidos por los estudiantes examinados según la Modalidad 1B, de la Guía de Examinación Selectiva del Consejo Superior de Educación, los porcentajes de aprobación de examen y de asignatura de la institución siempre fueron superiores al 50%, manteniéndose un porcentaje de aprobación de asignatura superior al 80%.

Con relación al rendimiento académico que mostraron los alumnos en el proceso de examinación desarrollado conforme a la Modalidad 3 de la Guía de Examinación del Consejo, este organismo concluyó que éste resultó satisfactorio, pues más del 50% de los alumnos examinados logró aprobar el examen aplicado. Sin embargo, lo anterior refleja fundamentalmente el positivo resultado alcanzado por los alumnos examinados de las carreras de Bachillerato en Filosofía y de Sociología, pues en la carrera de Ingeniería Comercial sólo el 33,8% de los alumnos examinados logró aprobar el examen de primera oportunidad, lo que dió cuenta de importantes deficiencias en la enseñanza que se estaba impartiendo en la mencionada carrera. Al respecto, preocupó también la diferencia significativa que se pudo observar entre el promedio de notas de presentación a examen en esta carrera y el promedio de notas obtenidas en el examen

de primera oportunidad, pues en muchas de las asignaturas examinadas se observaron diferencias que en algunos casos superaron incluso los dos puntos. Por otra parte, en la mencionada carrera se constató que si bien varios alumnos no lograron aprobar el examen, finalmente aprobaron la asignatura gracias a sus promedios de presentación, en circunstancias que ninguno de ellos demostró dominar los contenidos de los respectivos cursos, lo que indica que sus notas de presentación se encontraban sobrevaloradas.

- 32) Que el Consejo Superior de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 39 y 42 de la ley 18.962, ha establecido los Criterios de Evaluación de Universidades, que contemplan sobre una base conceptual, el nivel de desempeño que una institución de educación superior debe alcanzar para que el desarrollo de su proyecto institucional sea considerado satisfactorio por el Consejo.
- 33) Que efectuada la verificación progresiva del desarrollo del proyecto institucional de la Universidad Alberto Hurtado y contrastados los resultados de tal proceso con lo establecido en los Criterios de Evaluación de Universidades, se desprende que la mencionada institución ha demostrado un adecuado desarrollo institucional, del cual resultan destacables los siguientes aspectos:

- a) La institución se conduce de manera transparente y conforme a los principios y fines que la universidad ha establecido, los que recogen la centenaria tradición de educación jesuita. Al respecto, destaca particularmente la labor que realiza la Vicerrectoría de Integración y Relaciones Universitarias, encargada de dirigir las actividades y centros que están al servicio de la impronta humanista y cristiana de la universidad, y de promover y coordinar los vínculos con universidades chilenas y de la red mundial de universidades jesuitas.

La comunidad universitaria recibe información veraz acerca de las condiciones contractuales, curriculares y reglamentarias que rigen su quehacer.

- b) La universidad posee un adecuado sistema de gobierno, en el que prima el liderazgo académico que ejercen los miembros del Consejo Superior, el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Administración y Finanzas y el Vicerrector de Integración y Relaciones Universitarias. Esta característica se ve reflejada en el compromiso cierto de estas autoridades con los procesos de desarrollo de la docencia y la investigación en la universidad.

Por otra parte, resulta destacable también el esquema colegiado que tiene la universidad como instrumento de apoyo y participativo para la toma de decisiones: el Consejo de Rectoría, el Consejo Académico, los Consejos de Vicerrectorías, el Consejo de Directores de Departamento, los Consejos Departamentales y el Claustro Universitario que se realiza cada año.

Por último, la institución ha hecho un trabajo importante en el perfeccionamiento constante de su sistema de autoevaluación institucional, cuyo último hito ha sido la creación de la Dirección de Aprendizaje Institucional, a cargo de un profesional de destacada trayectoria en el área.

- c) En lo que respecta a los estudiantes, la universidad ha mostrado un constante aumento anual en la matrícula nueva y en la matrícula total institucional. Por otra parte, destacan los promedios de enseñanza media con que ingresan los estudiantes a las distintas carreras, los que fluctúan entre las notas 5,7 y 6,0, con desviaciones que no superan las 5 décimas. En cuanto a los puntajes de la Prueba Aptitud Académica, éstos se encuentran en un nivel relativamente alto para una universidad privada que lleva pocos años de funcionamiento. Así, por ejemplo, en las carreras de Ingeniería Comercial, Sociología, Derecho y Psicología los puntajes promedio de dicha prueba superan los 630 puntos, llegando incluso a los 650.

Adicionalmente, los alumnos demuestran buen conocimiento de lo que ocurre en la institución, especialmente acerca de actividades remediales, de las cuales se destacan la existencia de instancias pedagógicas especialmente diseñadas para apoyar a aquellos estudiantes que presenten carencias académicas, como tutorías, ayudantías y metodologías de enseñanza diseñadas para reforzar hábitos de estudio y competencias cognitivas básicas. Dado que la universidad ha decidido mantener un reducido número de alumnos en cada curso, los docentes tienen, en general, un conocimiento acabado respecto al rendimiento de cada estudiante, lo que facilita la entrega de apoyos para superar necesidades específicas.

En consecuencia, se aprecia que la Universidad Alberto Hurtado posee un contingente de estudiantes que en cantidad y calidad le permiten desarrollar adecuadamente sus propósitos formativos, contando con mecanismos para apoyar a los alumnos que eventualmente puedan presentar déficit o riesgo académico.

- d) En cuanto a los académicos y el proceso de enseñanza, un aspecto que resulta positivo es el aumento sostenido de la dotación de docentes de la universidad, representando actualmente los profesores con jornada completa el 52% del total de académicos contratados. La evolución de las horas docentes muestra la misma tendencia al alza. Por otra parte, destaca la conformación de núcleos de profesores altamente calificados, la mayoría de los cuales poseen posgrados, lo que le ha permitido a la universidad desarrollar una docencia e investigación de alto nivel académico. Al respecto, resulta destacable, asimismo, la posibilidad que le otorga la institución a sus docentes para postular a fondos concursables de investigación y a instancias de perfeccionamiento docente y de especialidad.
- e) Los perfiles de egreso y planes de estudio de cada una de las carreras y programas de posgrado que la universidad imparte son consistentes con la declaración de misión y propósitos institucionales.

Destaca, por otra parte, la consolidación de mecanismos formales y participativos para la formulación de planes y programas de las carreras y para la identificación de los recursos educacionales que éstas requieren.

Asimismo, destaca la clara conciencia y compromiso institucional respecto de la importancia de vincular las actividades formativas con la realidad del país y de América Latina.

- f) En lo que se refiere a recursos para la enseñanza, la universidad ha mostrado un aumento constante de su material bibliográfico para pregrado y se encuentra realizando trabajos de ampliación y modernización de las dependencias de su biblioteca. Destacan en particular las instalaciones y dotación de material de consulta relativo a la teología y a otras materias que requieren referencias muy antiguas.

En cuanto al uso de tecnologías de información en la docencia, destacan el laboratorio multimedial de la escuela de periodismo, el nuevo laboratorio de televisión, las salas de computación del edificio de Alameda y la posibilidad de contar en el corto plazo con un aula tecnológica.

- g) La institución ha desarrollado y se encuentra llevando a cabo un significativo número de proyectos de investigación, fundamentalmente en el área de la filosofía y las ciencias sociales. Esto se ha podido concretar gracias a la existencia de una clara definición de la política institucional que orienta este aspecto del quehacer universitario, como la contratación de docentes posgraduados, contar con adecuados mecanismos de dotación de recursos para el desarrollo de las actividades de investigación, y la constante promoción y difusión de las investigaciones que realizan los docentes.

- h) En la universidad existe una clara diferenciación entre las estructuras y dependencias de las actividades de extensión, capacitación y servicios a la comunidad que se llevan a cabo. El conjunto de ellas se ha desarrollado en forma concordante con el carácter y valores de la institución, destacándose las actividades de intercambio que se han podido materializar gracias al alto número de convenios internacionales que ha suscrito la universidad con la red mundial de universidades ignacianas. Para la materialización de estas actividades la universidad ha creado distintas instancias que se coordinan en la Vicerrectoría de Integración y Desarrollo, como el Departamento de Pastoral, el Centro de Acción y Reflexión Social (CREAS), la Coordinación Curricular, y el Desarrollo Personal, entre otros. Todas estas secciones, cuentan con una destacada agenda de actividades
- i) Respecto de la administración financiera y recursos, la universidad cuenta con el apoyo permanente de la Compañía de Jesús lo que le permite seguir desarrollando en forma adecuada su misión institucional. Destaca, además, que la universidad esté tomando un conjunto de medidas que le permitirán en el mediano plazo desarrollar su proyecto institucional en forma autosustentada, lo que se evidencia en que la dependencia de la institución respecto del aporte de la Compañía de Jesús ha sido progresivamente menor en el tiempo.

El equipo que conduce y administra los recursos financieros es altamente competente y sensible a los requerimientos que plantea la misión institucional.

- j) La universidad ha seguido un plan de desarrollo de su infraestructura que es claro, coherente y que, a partir de una gran visión de futuro, se encuentra bien articulado a las necesidades de la misma. Los recintos que ocupa la institución satisfacen plenamente las necesidades actuales de las actividades académicas que la universidad desarrolla.

Especial mención merece el rescate del patrimonio arquitectónico nacional que está realizando la universidad. Se trata de sólidas edificaciones antiguas, de gran valor arquitectónico, varias declaradas monumentos nacionales, que han sido restauradas prolijamente y que se mantienen en excepcional estado de conservación.

- k) Finalmente, destaca el hecho que la universidad, a lo largo de todo el proceso de acreditación, siempre haya cumplido de modo satisfactorio las acciones que encomendara para su cumplimiento el Consejo en los acuerdos de informe de estado de avance del proyecto institucional, no debiendo este organismo nunca disponer la reiteración de las mismas. Este es el caso también de las acciones signadas con los números 1), 2), 3), 4), 5) y 6), dispuestas por el Acuerdo N°037/2003, cuya evaluación se encontraba pendiente. En efecto, luego de realizado, en sesión de esta fecha, el análisis del informe que presentó la Universidad Alberto Hurtado en respuesta al acuerdo antes mencionado y del informe de la comisión verificadora que visitó la universidad los días 4 y 5 de diciembre 2003, este organismo estima que dichas acciones se encuentran satisfactoriamente cumplidas.

- 34) Que, no obstante lo anterior, de los antecedentes referidos en este Acuerdo se desprenden igualmente los siguientes aspectos que, a juicio de este Consejo, debieran ser considerados por la Universidad Alberto Hurtado para su desarrollo futuro:

- a) Si bien la universidad ha alcanzado importantes avances en el desarrollo de sus procesos de autoevaluación institucional, resultaría conveniente generar procedimientos que permitan incorporar el uso de los resultados obtenidos en estos procesos en el mejoramiento permanente de la gestión y la toma de decisiones. En lo específico, la institución debiera avanzar en el uso de indicadores

que le permitan juzgar la efectividad interna con que opera la docencia. Por otra parte, resultaría recomendable evaluar en el corto plazo, dada su reciente creación, la actuación de la Dirección de Aprendizaje Institucional que está a cargo de la promoción, planificación, ejecución y análisis de los procesos autoevaluativos de la universidad.

- b) Respecto de los estudiantes, su progresión y logros, los resultados obtenidos en el área matemática y estadística durante el último proceso de Examinación Modalidad 3 aplicado durante el segundo semestre de 2002, dan cuenta de que las actividades que se han implementado con el objeto de diagnosticar las conductas de entrada de los alumnos que ingresan a la institución y los programas remediales que se han adoptado en consecuencia, no han logrado siempre detectar a tiempo y superar del todo los significativos déficit de entrada que tienen los alumnos en el área de las ciencias básicas, situación que le impone a la institución el desafío de adoptar estrategias de diagnóstico y apoyo docente más efectivas que permitan mejorar los niveles de rendimiento académico.

En este contexto, resultaría conveniente que la institución estudie la posibilidad de potenciar más la formación de pregrado a partir de una mayor articulación de ésta con la formación de posgrado que se desarrolla, explorando actividades y metodologías docentes que puedan redundar en un mejoramiento de la progresión académica de los estudiantes de pregrado. La incorporación de tecnologías de información en su práctica docente que han iniciado varios académicos de la universidad que imparten clases en el pre y en el posgrado, puede ser un camino interesante a apoyar e incentivar para lograr una mayor sinergia y vinculación entre ambos niveles formativos.

- c) Por último, la universidad debiera avanzar en el diseño de acciones de seguimiento de egresados que permita generar información confiable y pertinente que pueda servir de base para la revisión de los planes y programas de estudio y modificaciones curriculares coherentes y oportunas.

En todo caso, a juicio de este organismo, es posible presumir que la Universidad Alberto Hurtado está en condiciones de resolver adecuadamente los desafíos recién mencionados.

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que el Consejo Superior de Educación tiene la obligación legal de emitir un pronunciamiento definitivo sobre el grado de desarrollo institucional de las entidades que, habiendo reunido los requisitos legales, aspiran a la certificación de su plena autonomía, pues, en efecto, el artículo 42 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza dispone que "las universidades e institutos profesionales que, al cabo de seis años de acreditación hubieren desarrollado su proyecto satisfactoriamente a juicio del Consejo, alcanzarán su plena autonomía y podrán otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente, lo que deberá certificarse por el Consejo. En caso contrario, podrá ampliar el período de acreditación hasta por cinco años, pudiendo disponer la suspensión de ingreso de nuevos alumnos. Si transcurrido el nuevo plazo, la entidad de enseñanza superior no diere cumplimiento a los requerimientos del Consejo, éste deberá solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial y cancelación de la personalidad jurídica."
- 2) Que la Universidad Alberto Hurtado, a juicio del Consejo, ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional durante el período de acreditación, según se desprende de lo expuesto en los considerandos que conforman el texto de este Acuerdo.

EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN ACUERDA:

- 1) Certificar que, durante el período de acreditación, la Universidad Alberto Hurtado ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, en razón de lo cual ha alcanzado la plena autonomía institucional que la habilita para otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.
- 2) Hacer presente a la Universidad Alberto Hurtado, y a la comunidad, que la plena autonomía institucional a la que por este acto accede dicha institución, junto con representar la adquisición de un derecho, importa contraer la obligación de hacer un uso adecuado y responsable de ella, a la vez que un compromiso para la superación de las limitaciones que este Consejo ha detectado en el desarrollo de su proyecto institucional, antes señaladas.
- 3) Publicar un extracto del presente Acuerdo en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional.
- 4) Transcribir este Acuerdo al Ministerio de Educación.

Fernando Lolas Stepke
Vicepresidente

Agustín Squella Narducci
Consejero

Erika Himmel König
Consejera

Alejandro Goic Goic
Consejero

Enrique Cury Urzúa
Consejero

Enrique d'Etigny Lyon
Consejero

Pilar Armanet A.
Rep. Ministerio de Educación

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación